

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

22 AGO. 2023

Como quiera que no compareció por sí, ni a través de apoderado judicial alguna persona ~~IND~~TERMINADA, se le designa como curador ad-litem, con quien se continuará el trámite del proceso, a la Dra. SONIA CÁRDENAS GUERRERO, quien ya viene actuando como curadora ad litem en el presente asunto.

Notifíquesele por correo electrónico o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del AUTO ADMISORIO dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la comunicación

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 84 Hoy La Sria. 23 AGO. 2023 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
--

YRP.-